



NIT 830.129.327-1

**FARMATODO COLOMBIA S.A**

**NIT 830.129.327-1**

**CERTIFICA**

Que el señor **JHAIR BARBOSA PEÑARANDA** identificada con el documento cédula de ciudadanía número 1033679833 se encuentra vinculado a esta compañía mediante contrato a término indefinido desde el 16/01/2024, desempeñando el cargo **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** con un salario de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.886.437)** mensual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de abril del año 2026, favor confirmar esta certificación vía telefónica.

Cordial saludo,

**MILENA BERNAL**

**GENERALISTA DE RECURSOS HUMANOS**

**Cel: 3174276048 heidy.bernal@farmatodo.com**



**Contigo  
Transformando  
Vidas**

## **A QUIEN INTERESE**

Con la presente **INFORMAMOS** que el señor(a) **JHAIR BARBOSA PEÑARANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1033679833**, laboró en nuestra compañía **CLINICA MEDICAL SAS** con Nit: **830507718-8** desde el 07 de febrero de 2022 al 03 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**, con contrato a término Indefinido y un ingreso mensual básico de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$1.277.100) MCTE**.

Dada en Bogotá, a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Febrero de 2023

Cordialmente

**ANGELICA LISSET PARRA LEON**  
**COORDINADOR DE TALENTO HUMANO**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL

CO-OPS-FT-22 V1

#### LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

#### CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARBOSA PEÑARANDA JHAIR ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,033,679,833 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 3379 de 2021                                                         |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$20,147,178                                                         |
| FECHA DE INICIO                 | 01/02/2021                                                           |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 31/01/2022                                                           |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA                                                            |
| PERFIL                          | AUXILIAR ADMINISTRATIVO - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO                  |

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el plan anual de mantenimiento establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. además de las actividades de mantenimiento locativo designadas por el área de infraestructura y mantenimiento según cronogramas establecidos, entregando los trabajos con la calidad, tiempo y presupuesto esperado. 2. Cumplir satisfactoriamente con las actividades de trasteos o mudanzas requeridas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 3. Responder por el buen manejo por la herramienta menor y equipos que se le entregue para el desarrollo de sus actividades, así como el uso adecuado y eficiente de los materiales entregados para las obras o mantenimientos programados. 4. Entregar los reportes de los trabajos realizados diariamente en las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 5. Transportar el equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo indicado. 6. Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo, ambientales establecidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 7. Acudir como primer respondiente en caso de fallas en tuberías o emergencias presentadas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 8. Contar con los elementos de protección según se especifica en la norma actual vigente. 9. Demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Febrero de 2022.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA

Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021



## CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL

CO-OPS-FT-22 V1

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARBOSA PEÑARANDA JHAIR; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,033,679,833 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 3446 de 2020                                           |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$18,262,260                                           |
| FECHA DE INICIO                 | 01-02-2020                                             |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 31-01-2021                                             |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA                                              |
| PERFIL                          | AUXILIAR DE MANTENIMIENTO                              |

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el plan anual de mantenimiento establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. además de las actividades de mantenimiento locativo designadas por el área de infraestructura y mantenimiento según cronogramas establecidos, entregando los trabajos con la calidad, tiempo y presupuesto esperado. 2. Cumplir satisfactoriamente con las actividades de trasteos o mudanzas requeridas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 3. Responder por el buen manejo por las herramienta menor y equipos que se le entregue para el desarrollo de sus actividades, así como el uso adecuado y eficiente de los materiales entregados para las obras o mantenimientos programados. 4. Entregar los reportes de los trabajos realizados diariamente en las diferentes unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 5. Transportar el equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo indicado. 6. Acatar las normas de seguridad y salud en el trabajo, ambientales establecidas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 7. Acudir como primer respondiente en caso de fallas en tuberías o emergencias presentadas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 8. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 9. Contar con los elementos de protección según se especifica en la norma actual vigente. 10. Tener disponibilidad inmediata para atender las emergencias que se presente en las unidades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Febrero de 2022.

Cordialmente,

28/10

RUTH STELLA ROA

**Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación**  
**Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALC  
CORPORACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS  
N.º 100.958.564-9

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

### CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL

CO-OPS-FT-22 V1

#### LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

#### CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BARBOSA PEÑARANDA JHAIR; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,033,679,833 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

|                                 |                                                        |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
| CONTRATO                        | 5678 de 2019                                           |
| OBJETO                          | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO        | \$10,849,450                                           |
| FECHA DE INICIO                 | 18-06-2019                                             |
| FECHA DE TERMINACIÓN            | 31-01-2020                                             |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA                                              |
| PERFIL                          | AUXILIAR DE MANTENIMIENTO                              |

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las unidades de la sub red integrada de servicios de salud sur e.s.e. 2. Realizar las actividades de mantenimiento locativo designadas por el área de infraestructura y mantenimiento según cronogramas establecidos. 3. Cumplir satisfactoriamente con las actividades de trasteos o mudanzas requeridas en la subred integrada de servicios de salud del sur e.s.e 4. Responder por las herramienta menor y equipos que se le entregue para el desarrollo de sus actividades, así como el uso adecuado y eficiente de los materiales entregados para las obras o mantenimientos programados. 5. Entregar los reportes de los trabajos realizados diariamente en las diferentes unidades de la sub red integrada de servicios de salud sur. 7. Apoyo en las jornadas y actividades requeridas por la administración. 8. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los un(1) días del mes de Febrero de 2022.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA

Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021



NIT. 860.010.451-1 Líderes en servicios y bienestar



## EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA QUE

El señor **JHAIR BARBOS PEÑARANDA** identificado con cédula de  
ciudadanía número **1033679833**, laboró en nuestra compañía en los  
siguientes contratos: Desde el 19 DE JUNIO DE 2018 hasta 2 DE MARZO DE  
2019, desempeñando el cargo Operario de Aseo y Mantenimiento.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C.  
a los 22 días del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,

**MARYETT JULIANA LOZANO MARTINEZ**

Recursos Humanos  
CASALIMPIA S.A.

BOGOTÁ  
Teléfono: (1) 4578383  
info@casalimpia.com.co  
Av. El Dorado No 100-80

EJE CAFETERO  
PBX: (6) 3241912  
pereira@casalimpia.com.co

MEDELLÍN  
Teléfono: (4) 4489962  
dirmedellin@casalimpia.com.co

BARRANQUILLA  
PBX: (5) 356 2334  
barranquilla@casalimpia.com.co

VILLAVICENCIO  
PBX: (8) 663 2857  
villavicencio@casalimpia.com.co

CARTAGENA  
PBX: (5) 6131164  
cartagena@casalimpia.com.co

BUCARAMANGA  
PBX: (7) 6452344  
bucaramanga@casalimpia.com.co

CALI  
PBX: (2) 5247414  
gerencia.cali@casalimpia.com.co

TOLIMA  
Teléfono: (8) 266 8525  
gerencia.ibague@casalimpia.com.co

BOYACÁ  
PBX: (8) 747 1921  
tunja@casalimpia.com.co



## **RECICLAJES HERNANDEZ**

**NIT.: 79.390.617-3**

### **CERTIFICA QUE:**

El señor **JHAIR BARBOSA PEÑARANDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.033.679.833, laboro en nuestra micro empresa durante el periodo comprendido entre el 16 de Enero del 2017 hasta el 07 de Febrero del 2018 desempeñando el cargo de ayudante.

Periodo durante el cual demostró ser una persona seria, responsable, honesta y cumplida de sus deberes.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Febrero de 2018.

**Atentamente,**



---

**JAIME HERNANDEZ VERA**

**C.C. 79.390.617**

**Tel: 717 43 00**

**Dir. Carrera 10 # 45 - 73 Sur**

**Tel.: 320 247 99 74**